Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE COQUIMBO

ROBINSON LAFFERTE CORTES, Alcalde (s) en representación de la Municipalidad de Monte Patria, Persona jurídica de derecho público, ambos con domicilio en Diaguitas 31, Monte Patria.

Que con fecha 24 de junio del 2019 hemos recibido en la dependencia de la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato el acta N° 030242 de la Secretaria Regional Ministerial de Coquimbo.

Fundamentos:

Con fecha 26 de junio de 2019, la municipalidad realiza los descargos pertinentes:

1. **Al momento de la visita no se encuentra personal encargado de control de ingreso al sitio de disposición.**

Este punto se adjunta documento que el funcionario registro su marcación en el reloj control tanto el ingreso como la salida. (Se adjunta el documento)

Por otra parte, la situación de que no se encontraba en su lugar de trabajo será averiguada internamente y se realizaran los procesos respectivos, en primera instancia el funcionario se encontraría en su horario de colación, según lo informado por el mismo.

2. **Falta terminar y regularizar ante la autoridad sanitaria sistema particular de alcantarillado, que presta servicio a baños del personal.**

La Municipalidad de Monte Patria, se compromete a regularizar de mejor manera el alcantarillado del recinto.

3. **Falta dotar de equipo o maquinaria de mayor capacidad para traslado de material de cobertura.**

La Municipalidad de Monte Patria, presentó la iniciativa **"Adquisición de maquinaria para vertedero municipal, Monte Patria"** al Gobierno Regional, según sesión ordinaria N°701, de fecha 14 de Mayo del 2019, código _BIP 40011670-0. Se adjunta documento verificador.

Es por ello que la Municipalidad está en proceso de dotar el vertedero municipal de maquinaria de mayor capacidad.

4. **Se observa gran cantidad de basuras expuestas sin cobertura.**

Se debe entender que el vertedero municipal, es un recinto constante de ingreso de basura, y es casi imposible que se mantenga revestido totalmente, ya que es la misma norma la que señala en su artículo37 D 594/99 lo siguiente: la basura dispuesta en un relleno sanitario deberá ser cubierta

Municipalidad
Monte Patria

con una capa de al menos 15 centímetros de espesor al final de cada día de operación o con mayor frecuencia si ello es necesario.

Es por ello que realidad hoy en día el recinto y las características del territorio en general, no se cuenta con material de cobertura. Como también la fiscalización no fue realizada al final de la operación del día.

5. **Se observa gran cantidad de basura fuera del sitio de disposición , cantidad de vectores.(moscas)**

Se debe señalar que se está trabajando para cumplir con la normativa y es en este sentido, el municipio realizo el pedido correspondiente al servicio de fumigación N° 20.235 donde la orden de compra es la 300-845-MC19, donde se realiza la fumigación el 07 de Mayo del 2019 y anteriormente se realizó en el mes de Febrero orden de compra 3000-248-MC19.

Por consecuencia, estamos cumpliendo con la realización del control de vectores en el recinto.

6. **Falta mejorar cierre perimetral en algunos sectores.**

El cierre perimetral, del recinto desde la última acta ha mejorado considerablemente quedando en evidencia las órdenes de compra anteriormente entregadas a ustedes con el medio verificador.

Los sectores que quedan por mejorar el cierre perimetral, en que esta institución cree que hace alusión a los sectores donde falta cierre o se ha caído, es por esto que se entrega una fecha para mejorar este cierre entre la compra de materiales y la ejecución del trabajo el 30 de agosto del 2019.

7. **Los equipos de protección personal que se le entrega a personal deberán cumplir con lo que indique la norma y certificados.**

Según lo entendido los elementos de protección personal como: (Se adjunta documentos y fotos)

- Mascarilla de rostro completo, certificación P100
- Zapatos de Seguridad,
- Bloqueador solar,

Cuentan con certificación, cuando se compraron.

Al igual que las poleras, que se están entregando al personal del vertedero se compraron cuentan con certificación ISP y AITEX.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTORA
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato

Victoria Mancilla Lagos